



EVALUACIÓN JURIDICA, TÉCNICA Y ECONÓMICA
INVITACIÓN PÚBLICA ARRENDAMIENTO CAFETERIA Y RESTAURANTE
ESTABLECIMIENTO PENITENCIARIO DE MEDIANA SEGURIDAD Y
CARCELARIO DE MANIZALES

OBJETO: DAR EN ARRENDAMIENTO UN ESPACIO FÍSICO DISPUESTO PARA PRESTAR EL SERVICIO DE CAFETERÍA Y RESTAURANTE PARA LOS FUNCIONARIOS ADMINISTRATIVOS, DEL CUERPO DE CUSTODIA Y VIGILANCIA, AUXILIARES DEL CUERPO DE CUSTODIA Y VISITANTES OCASIONALES AL EPMSC MANIZALES – INPEC.

Se evalúa el proceso de conformidad con lo establecido en el numeral **13 CRITERIOS DE SELECCIÓN Y EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS**, de la invitación del presente proceso de selección, concordante con el numeral 9.5.2 **ARRENDAMIENTO DE BIENES INMUEBLES**, del manual de **Contratación del Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario – INPEC**, específicamente el inciso 9º el cual estipula:

*El **INPEC** podrá dar en arriendo bienes inmuebles fiscales de su propiedad, para lo cual deberá verificar las condiciones del mercado inmobiliario, analizar y comparar las condiciones de bienes inmuebles de similar naturaleza al de la entidad, y las opciones de arrendamiento en el mercado para fijar el canon de arrendamiento, el cual deberá ajustarse a precios acordes y proporcionales en relación con el valor del inmueble, en condiciones de igualdad y garantizando una escogencia objetiva.*

El día 16 de diciembre del presente año, a las 06:00 pm, se cerró el plazo para presentar ofertas, según cronograma establecido en la Invitación Pública que busca dar en arrendamiento un espacio físico dispuesto para prestar el servicio de cafetería y restaurante para los funcionarios Administrativos, del Cuerpo de Custodia y Vigilancia, Auxiliares del Cuerpo de Custodia y visitantes ocasionales al EPMSC Manizales – INPEC.

El día 17 de diciembre de los corrientes a las 08:00 horas se dio apertura a los correos electrónicos recibidos, tal como lo indica el cronograma de la Invitación, encontrando que las siguientes personas naturales o jurídicas presentaron oferta a la Invitación antes mencionada.

No	PROPONENTE	NIT
1.	MARIA CLAUDIA RAMIREZ ZULUAGA	24.333.935
2.	CORPORACIÓN JUNTOS ES MAS FACIL	901438622 - 0

1. VERIFICACIÓN DE LA MENOR OFERTA

El presente proceso de contratación, se realizará bajo la modalidad de Contratación Directa – Arrendamiento de bienes inmuebles, de acuerdo con lo establecido en la Ley 1150 de 2027 Literal i) numeral 4, artículo 2, en concordancia con el artículo 2.2.1.2.1.4.11 lo relacionado con el ARRENDAMIENTO DE BIENES INMUEBLES del Decreto 1082 de 2015 y Manual de Contratación del INPEC.

Que siguiendo lo estipulado en el numeral 13 de la Invitación **CRITERIOS DE SELECCIÓN Y EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS.**

Teniendo en cuenta lo establecido en el Manual de Contratación la selección de la Persona Jurídica y/o natural para entregarle en arriendo un espacio físico dispuesto para prestar el servicio de cafetería y restaurante para los funcionarios Administrativos, del Cuerpo de Custodia y Vigilancia, Auxiliares del Cuerpo de Custodia y visitantes ocasionales al EPMSC Manizales – INPEC, se realizará al oferente que presente la mejor propuesta, es decir el que ofrezca pagar el canon de arrendamiento más alto.

Las ofertas presentadas por los proponentes fueron las siguientes:

No	PROPONENTE	NIT	VALOR
1.	MARIA CLAUDIA RAMIREZ ZULUAGA	24.333.935	\$500.000
2.	CORPORACIÓN JUNTOS ES MAS FACIL	901438622 - 0	\$500.000

2. VERIFICACIÓN CONDICIONES MÍNIMAS TÉCNICAS DE LA OFERTA DE LOS PROPONENTES.

a. MARIA CLAUDIA RAMIREZ ZULUAGA

La persona natural MARIA CLAUDIA RAMIREZ ZULUAGA, diligenció el Anexo No 3 el cual anexó a su propuesta:

No	ESPECIFICACIÓN	CUMPLE	NO CUMPLE
1.	Suministrar alimentos procesados, que incluye desayuno, almuerzo corriente y/o ejecutivo, cena y productos varios propios del servicio de cafetería de la mejor calidad (tinto, café con leche, empanadas, buñuelos, jugos, gaseosas, bebidas lácteas en general productos de cafetería y panadería y aquellos de uso más común) a precios de mercado.	X	

No	ESPECIFICACIÓN	CUMPLE	NO CUMPLE
2.	Para la prestación de este servicio el oferente deberá observar toda la normatividad vigente y aplicable al procesamiento de alimentos; equipos, utensilios y al personal manipulador de alimentos; atender el cumplimiento de las normas sanitarias para el transporte, preparación y suministro de alimentos dadas por la Secretaría de Salud Pública Municipal, acogiéndose al DECRETO LEY 3075 DE 1997, sus modificaciones, y a las observaciones efectuadas por la supervisión delegada por parte de la Dirección del establecimiento.	X	
3.	Suministrar a los Auxiliares del Cuerpo de Custodia del Centro de Instrucción y el EPMSC Manizales, la alimentación diaria (Desayuno, almuerzo y cena) al costo que determine el Ministerio de Defensa según Resolución 958 del 26 de marzo de 2024, esta partida fue fijada en dieciocho mil doscientos cuarenta pesos (\$18.240), la cual es modificada anualmente por el Ministerio de Defensa. El menú debe cumplir con los criterios de variedad y valores nutricionales.	X	
4.	Dotar la cafetería para que los usuarios consuman los alimentos de manera cómoda e higiénica, así como dotarla de los elementos que hagan falta, tales como mesas, sillas, televisor, grecas microondas, menajes, que permitan el buen funcionamiento del lugar tomado en arriendo.	X	
5.	La atención del servicio de cafetería y restaurante para funcionarios y visitantes deberá garantizarse todos los días de lunes a domingo, en el horario de las 06:00 de la mañana a las 08:00 de la noche, cualquier novedad en el servicio deberá ser notificada al supervisor con antelación al cambio.	X	
6.	Contar con Jefe de Cocina	X	
7.	Presentar portafolio de servicios mínimo 21 menús diferentes.	X	

MARIA CLAUDIA RAMIREZ ZULUAGA				
13.2.5 CAPACIDAD TECNICA	CUMPLE	NO CUMPLE	NO APLICA	OBSERVACIONES
13.2.5 CAPACIDAD TÉCNICA. El proponente acreditará por lo menos un (01) año de experiencia en proyectos similares al objeto de la presente invitación para lo cual deberá aportar certificaciones de contratos ejecutados en los últimos cinco (05) años contados a partir de la fecha de apertura de la presente invitación.		X		No aporta diligenciado el Anexo No 6 EXPERIENCIA, tampoco la Certificación de experiencia requerida en el numeral 13.2.5 CAPACIDAD TÉCNICA



b. CORPORACIÓN JUNTOS ES MAS FACIL

La persona jurídica CORPORACIÓN JUNTOS ES MAS FACIL, diligencio el Anexo No 3 el cual anexo a su propuesta:

No	ESPECIFICACIÓN	CUMPLE	NO CUMPLE
1.	Suministrar alimentos procesados, que incluye desayuno, almuerzo corriente y/o ejecutivo, cena y productos varios propios del servicio de cafetería de la mejor calidad (tinto, café con leche, empanadas, buñuelos, jugos, gaseosas, bebidas lácteas en general productos de cafetería y panadería y aquellos de uso más común) a precios de mercado.	X	
2.	Para la prestación de este servicio el oferente deberá observar toda la normatividad vigente y aplicable al procesamiento de alimentos; equipos, utensilios y al personal manipulador de alimentos; atender el cumplimiento de las normas sanitarias para el transporte, preparación y suministro de alimentos dadas por la Secretaría de Salud Pública Municipal, acogiéndose al DECRETO LEY 3075 DE 1997, sus modificaciones, y a las observaciones efectuadas por la supervisión delegada por parte de la Dirección del establecimiento.	X	
3.	Suministrar a los Auxiliares del Cuerpo de Custodia del Centro de Instrucción y el EPMSC Manizales, la alimentación diaria (Desayuno, almuerzo y cena) al costo que determine el Ministerio de Defensa según Resolución 958 del 26 de marzo de 2024, esta partida fue fijada en dieciocho mil doscientos cuarenta pesos (\$18.240), la cual es modificada anualmente por el Ministerio de Defensa. El menú debe cumplir con los criterios de variedad y valores nutricionales.	X	
4.	Dotar la cafetería para que los usuarios consuman los alimentos de manera cómoda e higiénica, así como dotarla de los elementos que hagan falta, tales como mesas, sillas, televisor, grecas microondas, menajes, que permitan el buen funcionamiento del lugar tomado en arriendo.	X	
5.	La atención del servicio de cafetería y restaurante para funcionarios y visitantes deberá garantizarse todos los días de lunes a domingo, en el horario de las 06:00 de la mañana a las 08:00 de la noche, cualquier novedad en el servicio deberá ser notificada al supervisor con antelación al cambio.	X	
6.	Contar con Jefe de Cocina	X	
7.	Presentar portafolio de servicios mínimo 21 menús diferentes.	X	

CORPORACIÓN JUNTOS ES MAS FACIL				
13.2.5 CAPACIDAD TECNICA	CUMPLE	NO CUMPLE	NO APLICA	OBSERVACIONES
13.2.5 CAPACIDAD TÉCNICA. El proponente acreditará por lo menos un (01) año de experiencia en proyectos similares al objeto de la presente invitación para lo cual deberá aportar certificaciones de contratos ejecutados en los últimos cinco (05) años contados a partir de la fecha de apertura de la presente invitación.		X		Anexa a la propuesta Contrato No 01 de 2024, cuyo objeto es OTORGAR TITULO DE ARRENDAMIENTO EL ESPACIO ASIGNADO A LA ACTIVIDAD PRODUCTIVA DE ASADERO PARA LA ATENCIÓN A LAS PERSONAS PRIVADAS DE LA LIBERTAD Y DE VISITANTES AUTORIZADOS; DE LA CARCEL Y PENITENCIARIA CON ALTA Y MEDIA SEGURIDAD PARA MUJERES DE BOGOTA INCLUYE PABELLON RECLUSIÓN ESPECIAL CPAMSM BOG. Fecha de inicio 2 de diciembre de 2024 fecha de terminación 3 de diciembre de 2025 Este contrato no se puede tener en cuenta como experiencia por cuanto se encuentra en plena ejecución

3. EVALUACIÓN JURÍDICA

Verificación de los requisitos habilitantes según numeral **13.1 REQUISITOS HABILITANTES** de la invitación Pública Arrendamiento Cafetería y Restaurante EPMS C Manizales.

a. MARIA CLAUDIA RAMIREZ ZULUAGA

PROPONENTE: MARIA CLAUDIA RAMIREZ ZULUAGA				
13.2 CAPACIDAD JURIDICA	CUMPLE	NO CUMPLE	NO APLICA	OBSERVACIONES
Carta de presentación de la Oferta.	X			
Acreditación de la existencia y la representación legal		X		Adjunta certificación incompleta
Certificación expedida por el revisor fiscal o por el representante legal sobre pago de aportes de sus empleados (artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y 23 de la Ley 1150 de 2007).		X		Adjunta certificación de pagos de seguridad social como dependiente de una empresa cuando se supone que es independiente.
Objeto Social (Cámara de Comercio) Anexo 1		X		No se puede evidenciar en la imagen que envía en su propuesta.
Documento de conformación del Consorcio o Unión Temporal			X	

PROPONENTE: MARIA CLAUDIA RAMIREZ ZULUAGA				
13.2 CAPACIDAD JURIDICA	CUMPLE	NO CUMPLE	NO APLICA	OBSERVACIONES
verificación antecedentes fiscales, disciplinarias y Consulta al SIRI "Sistema de Información de Registro de Sanciones y Causas de Inhabilidad"	X			
Certificación de Implementación del Sistema de Gestión en Seguridad y Salud en el Trabajo SSG-SST por parte de la Empresa.		X		No cumple con la certificación exigida en los términos del decreto 1072 de 2015.
Registro Único Tributario - Rut.		X		La Actividad económica no se relaciona con la actividad de 'cafetería y restaurante.
Formato SIIF			X	
Cedula de ciudadanía del proponente		X		No anexa
Compromiso Anticorrupción		X		No anexa
Registro Único Empresarial y Social, según lo contemplado en el artículo 90 de la Ley 1474 de 2011.		X		No anexa

b. CORPORACIÓN JUNTOS ES MAS FACIL

PROPONENTE: CORPORACIÓN JUNTOS ES MAS FACIL				
13.2 CAPACIDAD JURIDICA	CUMPLE	NO CUMPLE	NO APLICA	OBSERVACIONES
Carta de presentación de la Oferta.	X			
Acreditación de la existencia y la representación legal	X			
Certificación expedida por el revisor fiscal o por el representante legal sobre pago de aportes de sus empleados (artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y 23 de la Ley 1150 de 2007).		X		El revisor fiscal debe figurar inscrito en el certificado de la Cámara de Comercio,
Objeto Social (Cámara de Comercio) Anexo 1	X			
Documento de			X	

PROPONENTE: CORPORACIÓN JUNTOS ES MAS FACIL				
13.2 CAPACIDAD JURIDICA	CUMPLE	NO CUMPLE	NO APLICA	OBSERVACIONES
conformación del Consorcio o Unión Temporal				
verificación antecedentes fiscales, disciplinarias y Consulta al SIRI "Sistema de Información de Registro de Sanciones y Causas de Inhabilidad"	X			
Certificación de Implementación del Sistema de Gestión en Seguridad y Salud en el Trabajo SSG-SST por parte de la Empresa.	X			
Registro Único Tributario – Rut.	X			
Formato SIIF			X	
Cedula de ciudadanía del proponente	X			
Compromiso Anticorrupción	X			
Registro Único Empresarial y Social, según lo contemplado en el artículo 90 de la Ley 1474 de 2011.	X			

Una vez realizado todo el proceso de verificación económica, técnica y los requisitos habilitantes de las propuestas presentadas por la persona natural MARIA CLAUDIA RAMIREZ ZULUAGA y la Persona Jurídica CORPORACIÓN JUNTOS ES MAS FACIL, llegamos a la siguiente conclusión:

La oferta presentada por la persona natural MARIA CLAUDIA RAMIREZ ZULUAGA, después de revisados los requisitos habilitantes se tiene que la actividad económica establecida en el RUT, no tiene relación con el objeto a contratar del presente proceso.

Con el fin de poder habilitar la oferta presentada por la Persona Jurídica CORPORACIÓN JUNTOS ES MAS FACIL, debe subsanar los siguientes requisitos habilitantes:

1. Certificación de Existencia y Representación Legal, donde aparezca el revisor fiscal ya que la certificación de Seguridad Social está suscrita por la Revisora Fiscal.
2. El proponente acreditará por lo menos un (01) año de experiencia en proyectos similares al objeto de la presente invitación para lo cual deberá aportar

certificaciones de contratos ejecutados en los últimos cinco (05) años contados a partir de la fecha de apertura de la presente invitación.

Referente a la evaluación económica, aunque no es un criterio para la evaluación, la evaluadora económica de las ofertas Profesional Universitaria Olga Patricia Cortes Arango solicita a la Persona jurídica, CORPORACIÓN JUNTOS ES MAS FACIL, revisar los precios del portafolio de servicios que presento en la oferta porque no se compaginan con los precios que los usuarios pagan en este momento, ya que el deber ser de la CAFETERIA Y RESTAURANTE del EPMSC Manizales es ofrecer un servicio con fines de bienestar laboral hacia los Funcionarios del Establecimiento así como a los Auxiliares del Cuerpo de Custodia y Vigilancia y familiares de las Personas Privadas de la Libertad, es por eso que se fijó un canon de arrendamiento por debajo del mercado.

Por lo anteriormente expuesto se da traslado del presente informe a la Persona Natural **CLAUDIA RAMIREZ ZULUAGA** y a la persona jurídica **CORPORACIÓN JUNTOS ES MAS FACIL**, para que ejerzan el derecho de contradicción y presenten las observaciones al presente informe de evaluación que estimen pertinentes para lo cual tendrán plazo hasta las 06:00 pm del día 20 de diciembre del presente año.

El requerimiento hecho al oferente CORPORACIÓN JUNTOS ES MAS FACIL debe ser subsanado (aportar) en el término de un día hábil contado a partir del envío de este informe el cual se enviará a las mismas cuentas de correo electrónico por medio de las cuales se enviaron las propuestas.

COMITÉ EVALUADOR


OLGA PATRICIA CORTES ARANGO

RESPONSABLE AREA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA
EVALUADORA ECONOMICA


JAIME CASTAÑO FRANCO

SUBDIRECTOR ESTABLECIMIENTO


LIDA YANITH-ERAZO PALADINEZ

OFICINA JURIDICA
EVALUADOR JURÍDICO

Elaborado por: Dg Jhon F Gálvez G – Responsable Contratación. 
Revisado por: Olga P Cortes A – Responsable Area Administrativa y Financiera
Fecha de elaboración: 19 - 12 - 2024